

# Gestión de Personas

## PERMISOS ESPECIALES

### PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA

1

#### ¿En qué consiste el permiso por nacimiento de hijo o hija?

Permiso de 5 días pagados que tiene el trabajador o trabajadora por el nacimiento de su hijo o hija. Considera también la adopción.



2

#### ¿Cómo se utiliza este permiso?

Utilizarlo dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento, pudiendo en este caso distribuir los **5 días** en la forma que estime pertinente, sea en forma continua o fraccionada.

3

#### ¿Cómo regularizar ante el Empleador el uso de este permiso?

Debe entregarse copia del Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y llenar el formulario de DIGEPER.